



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1266-2016-UNAP

Iquitos, 21 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1247-2016-UNAP, de fecha 18 de octubre de 2016, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 24 al 25 de octubre de 2016, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don Rodil Tello Espinoza, jefe de la Oficina General de Investigación y de doña Ana María Joaquina Moura García, decana (e) de la Facultad de Odontología, para que asistan a la entrevista con el Vice ministro de Educación para tratar sobre la demanda adicional en materia presupuestal con la finalidad de que la UNAP pueda cumplir con sus compromisos y ejecutar los proyectos pendientes;

Que, es necesario modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1247-2016-UNAP, precisando que la fecha de viaje de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es del 25 al 26 de octubre de 2016, en vez del 24 al 25 de octubre de 2016, debido a que tiene que realizar trámites inherentes a su cargo en diferentes instituciones públicas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar en su parte pertinente los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1247-2016-UNAP, del 18 de octubre de 2016, precisando que la fecha de viaje de **don Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es del **25 al 26 de octubre de 2016**, en vez del 24 al 25 de octubre de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1247-2016-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)